323

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 7 FEB 2022 *de dos mil veintidós (2022)*
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecución de la Sentencia den el proceso Verbal No. 2020-0116.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado en la suma de **$3'000.000,00** M/Cte.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 12
Hoy 8 FEB 2022
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 7 FEB 2022 de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecución de la Sentencia den el proceso Verbal No. 2020-0116.

Como lo solicitado por el apoderado de la sociedad **Biomedical Distribution Colombia SL Ltda.**, con el escrito allegado el 26 de enero pasado se encuentra ajustado a derecho, se ordena que en favor de la citada sociedad se pague el título judicial consignado por el **Instituto Laboratorio Clínico Ltda.**, en valor de $3'000.000,00 M/Cte, secretaría proceda de conformidad y deje las constancias a que hubiere lugar.

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 12
Hoy 8 FEB 2022
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./